

INFORME PREVIO PARA SOLICITUDES DE LICENCIAS

ROGADA POR:
DIFICADO POR: *Suplente p.n. Dr. 378/80*
ENTE CÓDIGO 100 N° 29.276 AÑO 1986

La Plata, 15 AGO 1985

ATENTO a los inconvenientes observados en numerosas actuaciones vinculadas con la tramitación de licencias del personal de las Unidades Académicas de enseñanza superior y demás Dependencias de la Universidad, producidos generalmente por la falta de un informe previo de las respectivas oficinas de Personal, que contenga todos los datos necesarios para el correcto encuadramiento de los pedidos de licencia en las normas que rigen en la materia y

CONSIDERANDO:

que es menester dictar normas de procedimiento que permitan subsanar las deficiencias observadas, de manera de evitar rectificaciones, demoras, etc., que conspiran contra la buena marcha de la administración. Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 66° inc. 1) del Estatuto,

EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Las oficinas de Personal de las Unidades Académicas de enseñanza superior y demás Dependencias de la Universidad actuarán, a los efectos de los informes previos que deben emitir en los pedidos de licencia del personal docente y no docente, como delegaciones de la Dirección de Personal de la Universidad.-

ARTICULO 2°.- Para la correcta aplicación de lo dispuesto por la presente, la Dirección de Personal instrumentará las medidas que considere apropiadas e impartirá las instrucciones necesarias, conducentes a unificar procedimientos que a la vez que faciliten la tarea, permitan otorgar mayor fluidez a los trámites.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese a las Facultades y Dependencias, tome razón Dirección General Operativa y por su intermedio la Dirección de Personal gírese a conocimiento de la Dirección General de Asesoría Letrada y ARCHIVASE.-

RESOLUCION N°

226

D.G.O.

M.

SPB

DR. GUILLERMO PABLO V. CASTELLARI
PROSECRETARIO GENERAL DE LA

[Signature]
DR. ANGEL LUIS PLASTINO
PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
DE LA PLATA

[Signature]
ING. CARLOS MARCEL RASTEL
SECRETARIO GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA